



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 381 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 04 DIC 2016.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vista, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 370-2016-PR-GR PUNO; y

CONSIDERANDO

Que, en fecha 28 de Noviembre 2016 se expidió la Resolución Ejecutiva Regional Nº 359-2016-PR-GR PUNO, mediante la cual se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, proveniente de la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobada por Resolución Jefatural Nº 252-2016/SIS, por la suma de S/765,802.00 soles;

Que, en fecha 09 de Diciembre 2016 se expidió la Resolución Ejecutiva Regional Nº 370-2016-PR-GR PUNO, por el mismo motivo; habiéndose producido una duplicidad; la misma que debe subsanarse dejando sin efecto legal dicho acto resolutivo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional Nº 370-2016-PR-GR PUNO expedida el 09 de Diciembre 2016, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL